



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° COMISA-LPN-005-2021

"MEDALLAS EN PLATA PURA LEY 999.9/1000, PREMIO POR RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", EJERCICIO 2021

ACTA DE LA 2a. ETAPA ACTO DE FALLO

En la Ciudad de México, siendo las doce horas, del día diez de noviembre de dos mil veintiuno, día y hora señalados para llevar a cabo el Acto de Fallo de la **Licitación Pública Nacional N° COMISA-LPN-005-2021**, para la **Adquisición de "Medallas en Plata Pura Ley 999.9/1000, Premio por Reconocimiento de Antigüedad en el Servicio Público de la Ciudad de México"**, ejercicio 2021, que se celebra con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 34, 43 fracción II, y 49, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 37 y 41 fracción III y IV de su Reglamento; prevista en el punto 4.3 de las bases del procedimiento, en la sala de juntas de la Coordinación Operativa de Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V., ubicada en calle Gobernador General José Morán, No. 218, primer piso, Colonia Ampliación Daniel Garza, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11840, Ciudad de México, se reunieron, por **Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V. (COMISA)**, los Servidores Públicos: Mtro. Ignacio de Jesús Sam Figueroa, Coordinador de Comercialización y Abastecimiento; Lic. María del Socorro Leyte Rosalino, Jefa de la Unidad Departamental de Adquisiciones; C. Marco Antonio Murguía Torres, Subjefe de Comercialización; C. Gilda Leticia Macías Cázares, Jefa de la Unidad Departamental de Almacenes; C. Sheila Vianney Cruz García, Representante de la Coordinación Jurídica y Normativa; por parte del **Órgano Interno de Control en Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.**, el Lic. Roberto Moreno Urbina, Titular del Órgano Interno de Control; **Por la Dirección de Contraloría Ciudadana de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México**, el C. Manuel Carlos Martínez Miselem, **Contralor Ciudadano**; por las **Empresas licitantes** el C. Miguel Ángel Jurado Aguilar, Representante de **Imperio de Metal, S.A. de C.V.** quienes dejan asentados los siguientes: -----

HECHOS: -----

Este evento es presidido por el Mtro. Ignacio de Jesús Sam Figueroa, Coordinador de Comercialización y Abastecimiento, designado como responsable del evento y es realizado con fundamento en lo establecido en el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción III y IV de su Reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, quien procede a dar inicio al acto, presentando a los servidores públicos que asisten al mismo. -----

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28 fracción XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 136 fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, se hace constar que la presencia del representante del Órgano Interno de Control en Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V., tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a las normas y disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, y vigilar que se cumpla con lo establecido en las bases, los contratos, convenios, títulos concesión, acuerdos, permisos, y en general todo instrumento jurídico que derive de este procedimiento. -----

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° COMISA-LPN-005-2021

"MEDALLAS EN PLATA PURA LEY 999.9/1000, PREMIO POR RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", EJERCICIO 2021

ACTA DE LA 2a. ETAPA ACTO DE FALLO

El acto es asistido por los responsables del área requirente designados, para participar en el proceso licitatorio, cuya firma aparece al final de la presente Acta. -----

VERIFICACIÓN DE SANCIONES, INHABILITACIÓN O INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. ----

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 Bis, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la convocante procedió a la revisión para verificar si los licitantes participantes, se encuentran inhabilitados o sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o se encuentran en incumplimiento contractual que dan a conocer en sus respectivos sitios de Internet, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político Administrativos y Entidades del Gobierno de la Ciudad de México. El resultado fue que, actualmente, los licitantes participantes no se encuentran sancionados o inhabilitados, dichas consultas, se ponen a disposición de los presentes para su revisión. Se hace constar que el representante del Órgano Interno de Control en COMISA y el Contralor ciudadano realizaron la revisión correspondiente. -----

RESULTADO DE DICTAMEN Y FALLO. -----

Se da a conocer el dictamen correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° COMISA-LPN-005-2021, para la Adquisición de "Medallas en Plata Pura Ley 999.9/1000, Premio por Reconocimiento de Antigüedad en el Servicio Público de la Ciudad de México", ejercicio 2021, mismo que se emite con base a lo dispuesto en los artículos 43 fracción II, y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41, fracción IV de su Reglamento y el numeral 5.9.1 de la "Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos", publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 02 de agosto de 2019 y el Acuerdo por el que se modifica la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 04 de septiembre de 2019, procediendo a detallar los resultados específicos de la revisión cualitativa de la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, conforme a lo siguiente: -----

EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS. -----

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA. -----

La Coordinación de Comercialización y Abastecimiento, a través de la Unidad Departamental de Adquisiciones, el cinco de noviembre del año en curso realizó el análisis **cualitativo** de la documentación legal y administrativa para verificar el cumplimiento de los requisitos señalados en el punto 4.5 de las bases de la licitación, del que se concluye que la empresa Licitante **Imperio de Metal, S.A. de C.V., No Cumple cualitativamente** con la totalidad de los requisitos solicitados en el punto 4.5 de las bases del procedimiento, de acuerdo con lo siguiente: -----

[Handwritten marks and signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures in blue ink at the bottom right]



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° COMISA-LPN-005-2021

"MEDALLAS EN PLATA PURA LEY 999.9/1000, PREMIO POR RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", EJERCICIO 2021

ACTA DE LA 2a. ETAPA ACTO DE FALLO

Empresa licitante:	"Imperio de Metal, S.A. de C.V."		
REFERENCIA DE LAS BASES	REQUISITO	OFERTA	FUNDAMENTO LEGAL
<p>Punto 4.5 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Inciso h)</p>	<p>h) Constancia de Adeudos: ... el licitante deberá presentar Constancia de Adeudos correspondiente a los últimos cinco ejercicios, expedida por la Administración Tributaria cuyo trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas (Tesorería de la Ciudad de México) o en su caso por el SACMEX (Sistema de Aguas de la Ciudad de México) a efecto de verificar que el licitante no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte aplicable (la persona física o moral licitante deberá presentar debidamente requisitado el "Anexo 15"):</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Impuesto Predial; ▪ Impuesto Sobre la Adquisición de Inmuebles; ▪ Impuesto Sobre Nóminas; ▪ Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; ▪ Impuesto por la Prestación de Servicio de Hospedaje; y ▪ Derechos por el Suministro de Agua. <p>Los licitantes cuya causación de las contribuciones o las obligaciones formales, para este requisito, sea menor a cinco años, deberán presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.</p> <p>Se acepta como requisito en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en caso de que el licitante no esté en posibilidad de exhibir las constancias aludidas, presente lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El acuse de recibo de la solicitud de la constancia de adeudo, o acreditar que cuenta con cita, ante el Servicio de Administración Tributaria para obtener la constancia de adeudos solicitada y 2. Un escrito bajo protesta de decir verdad en el que declare que en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar la mencionada constancia, previamente a la formalización del contrato respectivo. (No presentarlo de la forma señalada será motivo de descalificación). <p>En caso de no cumplir con lo manifestado en este último párrafo no se formalizará el contrato y se procederá a hacer efectiva la garantía de sostenimiento de la propuesta. La Constancia de Adeudos no deberá ser mayor a 60 días naturales previo a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas. Asimismo, en caso que el Licitante presente Acuse de la solicitud de Constancia de Adeudos de las contribuciones, ésta no deberá ser mayor</p>	<p>Presentó formato establecido en el Anexo 15 y escrito bajo protesta de decir verdad en el que declara que en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar la mencionada constancia, previamente a la formalización del contrato respectivo, sin embargo, no presentó el Acuse de recibo, de la solicitud de la constancia de adeudo, ni acreditó que cuenta con cita, ante el Servicio de Administración Tributaria para obtener la constancia de adeudos solicitada</p> <p>Presentó contrato de comodato del inmueble ubicado en Inocencio Arreola Manzana 31 lote 295, Col. Santa Martha Acatitla, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09530 CDMX, sin embargo, en el Formato de Domicilio Fiscal, Comercial y/o Plantas de Producción, solicitado en el punto 4.5 INCISO dd), manifestó que cuenta con un inmueble más ubicado en Azúcar 71, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, en la CDMX, del cual no presentó documentación o manifestación que acredite que no cuenta con adeudos ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Administración y Finanzas o del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.</p>	<p>Por lo anterior, no cumple con lo requerido en el punto 4.5 inciso h) y s), de las bases de la presente Licitación Pública Nacional; por lo que se desecha la propuesta, toda vez que no presentó los requisitos de conformidad con lo requerido en las bases concursales. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el punto 7 inciso a) de las bases del procedimiento y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 fracción XVII, 36 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.</p>



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° COMISA-LPN-005-2021

"MEDALLAS EN PLATA PURA LEY 999.9/1000, PREMIO POR RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", EJERCICIO 2021

ACTA DE LA 2a. ETAPA ACTO DE FALLO

Empresa licitante:	"Imperio de Metal, S.A. de C.V."												
REFERENCIA DE LAS BASES	REQUISITO	OFERTA	FUNDAMENTO LEGAL										
	<p>a 30 días naturales anteriores a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.</p> <p><i>De no aplicarle dichos requisitos bastará con presentar carta bajo protesta de decir verdad expresando los motivos y/o causas por las cuales tal requisito no les aplica debiendo anexar la documentación comprobatoria, y el "Anexo 15" debidamente requisitado (no presentarlo de la forma señalada será motivo de descalificación).</i></p> <p>....</p> <p>La omisión de cualquier documento o requisito descrito en este apartado será motivo de descalificación....</p>												
<p>Punto 4.5 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Inciso s)</p>	<p>s) Manifestación para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses: Manifestación original bajo protesta de decir verdad en papel membretado de la empresa licitante, firmado por el representante legal, en el que manifieste: "El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. _____, para la adquisición de " _____ " para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de los procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que laboran en Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V. "Anexo 10".</p> <p>Nombre y cargo de las personas servidoras públicas, homólogos o personal de base o eventual que cuenta con atribuciones para la atención o resolución del tema, materia, actos o procedimiento de que se trate, incluyendo a los superiores jerárquicos que tienen atribuciones aun y cuando no participen:</p> <table border="1" data-bbox="440 1556 846 1745"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>C. Ana Margarita Elia Ruiz Salazar</td> <td>Directora General</td> </tr> <tr> <td>Mtro. Ignacio de Jesús Sam Figueroa</td> <td>Coordinador de Comercialización y Abastecimiento</td> </tr> <tr> <td>Lic. María del Socorro Leyte Rosalino</td> <td>Jefa de Unidad Departamental de Adquisiciones</td> </tr> <tr> <td>C. Gilda Leticia Macías Cázares</td> <td>Jefa de la Unidad Departamental de Almacenes</td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRE	CARGO	C. Ana Margarita Elia Ruiz Salazar	Directora General	Mtro. Ignacio de Jesús Sam Figueroa	Coordinador de Comercialización y Abastecimiento	Lic. María del Socorro Leyte Rosalino	Jefa de Unidad Departamental de Adquisiciones	C. Gilda Leticia Macías Cázares	Jefa de la Unidad Departamental de Almacenes	<p>Presentó el Manifestación para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, sin embargo, omitió manifestarse con respecto a los Servidores Públicos:</p> <p>C. Gilda Leticia Macías Cázares, Jefa de la Unidad Departamental de Almacenes y C. Francisco Zamora Gallardo, Subjefe de la Unidad Departamental de Almacenes, conforme se solicitó en el ANEXO No. 10 de las bases del procedimiento.</p> <p>De igual forma se manifestó con respecto a servidores públicos que no cuenta con atribuciones para la atención o resolución del presente procedimiento licitatorio.</p>	
NOMBRE	CARGO												
C. Ana Margarita Elia Ruiz Salazar	Directora General												
Mtro. Ignacio de Jesús Sam Figueroa	Coordinador de Comercialización y Abastecimiento												
Lic. María del Socorro Leyte Rosalino	Jefa de Unidad Departamental de Adquisiciones												
C. Gilda Leticia Macías Cázares	Jefa de la Unidad Departamental de Almacenes												



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° COMISA-LPN-005-2021

"MEDALLAS EN PLATA PURA LEY 999.9/1000, PREMIO POR RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", EJERCICIO 2021

ACTA DE LA 2a. ETAPA ACTO DE FALLO

Empresa licitante:	"Imperio de Metal, S.A. de C.V."		
REFERENCIA DE LAS BASES	REQUISITO		FUNDAMENTO LEGAL
	C. Francisco Zamora Gallardo	Subjefe de la Unidad Departamental de Almacenes	
	C. Marco Antonio Murguía Torres	Subjefe de Comercialización	
	L.C. Jesús Guadalupe Vergara Tapia	Subjefe de Adquisiciones	

Se le pregunta expresamente al representante de la empresa licitante C. Miguel Ángel Jurado Aguilar, Representante de **Imperio de Metal, S.A. de C.V.**, si presentó el **acuse de recibo de la solicitud de la constancia de adeudo**, o si **acreditó que cuenta con cita**, ante el **Servicio de Administración Tributaria para obtener la constancia de adeudos solicitada**, conforme a lo requerido en el punto **4.5, Documentación Legal y Administrativa, inciso h)** de las bases del procedimiento, y si presentó **documentación o manifestación que acredite que no cuenta con adeudos ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Administración y Finanzas o del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con relación al inmueble ubicado en Azúcar 71, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, en la CDMX y/o escrito expresando los motivos y/o causas por las cuales tal requisito no les aplica anexando la documentación comprobatoria**; respondiendo el representante de la empresa licitante que omitió presentar, dentro de su propuesta, el **acuse de recibo de la solicitud de la constancia de adeudo o la constancia de que cuenta con cita**, ante el **Servicio de Administración Tributaria para obtener la constancia de adeudos solicitada y que omitió manifestarse con relación al pago de contribuciones respecto del inmueble ubicado en Azúcar 71, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, en la CDMX de conformidad con lo solicitado en el punto 4.5, Documentación Legal y Administrativa, inciso h)** de las bases del presente procedimiento licitatorio.

PROPUESTAS DESECHADAS.

La Convocante a través del Mtro. Ignacio de Jesús Sam Figueroa, Coordinador de Comercialización y Abastecimiento, de conformidad con las facultades que le confiere el artículo 43 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, **desecha la propuesta de la empresa licitante Imperio de Metal, S.A. de C.V.**, en virtud de que **no cumplió Cualitativamente** con lo requerido en el punto **4.5 incisos h) y s)**, de las bases de la presente Licitación Pública Nacional; por lo que se **desecha la propuesta**, toda vez que no presentó la totalidad de los requisitos solicitados de conformidad con lo requerido en las bases concursales; lo anterior de conformidad con lo establecido en el punto 7 inciso a) de las bases del procedimiento y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 fracción XVII, 36 y 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

DECLARACIÓN DESIERTA

Corporación Mexicana de Impresión, S.A de C.V., por conducto del Servidor Público designado para



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° COMISA-LPN-005-2021

"MEDALLAS EN PLATA PURA LEY 999.9/1000, PREMIO POR RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", EJERCICIO 2021

ACTA DE LA 2a. ETAPA ACTO DE FALLO

conducir el evento, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y de conformidad con lo establecido en el punto 13.2 "DECLARACIÓN DESIERTA." inciso d) de las bases de la presente Licitación Pública Nacional, procede a declarar desierto el presente procedimiento en virtud de que, al analizar cualitativamente la documentación legal, administrativa, propuestas técnica y económica, ninguno de los licitantes cumplió con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases del procedimiento.

CONCLUSIÓN DEL ACTO.

Quien preside este evento pregunta a los asistentes, servidores públicos y al representante de la empresa Licitante, si tienen alguna observación que realizar al presente acto, manifestando el representante de la empresa Licitante, en conjunto con los demás asistentes, su total conformidad y no tener observación alguna.

CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente acta siendo las doce horas con cuarenta minutos del mismo día de su inicio, procediendo a firmar de conformidad al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron, haciendo entrega de copia simple de la misma, para los fines legales correspondientes.

Por Corporación Mexicana de Impresión, S.A de C.V.


Mtro. Ignacio de Jesús Sam Figueroa
Coordinador de Comercialización y Abastecimiento


Lic. María del Socorro Leyte Rosalino
Jefa de la Unidad Departamental de Adquisiciones


C. Sheila Vianney Cruz García
Representante de la Coordinación Jurídica y Normativa


C. Marco Antonio Murguía Torres
Subjefe de Comercialización



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° COMISA-LPN-005-2021

"MEDALLAS EN PLATA PURA LEY 999.9/1000, PREMIO POR RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", EJERCICIO 2021

ACTA DE LA 2a. ETAPA ACTO DE FALLO

C. Gilda Leticia Macías Cázares
Jefa de la Unidad Departamental de
Almacenes

Por el Órgano Interno de Control en
Corporación Mexicana de Impresión, S.A de C.V.

Lic. Roberto Moreno Urbina
Titular del Órgano Interno de Control

Por la Dirección de Contraloría Ciudadana
de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México

C. Manuel Carlos Martínez Miselem
Contralor Ciudadano

Por los Licitantes participantes

C. Miguel Ángel Jurado Aguilar
Imperio de Metal, S.A. de C.V.

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE 2a. ETAPA ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° COMISA-LPN-005-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MEDALLAS EN PLATA PURA LEY 999.9/1000, PREMIO POR RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", EJERCICIO 2021